



Rafaela, 04 de Enero de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 251.564/1 - Fichero N.º 70 - Tomos 3, 5 y 6; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 50.969 se llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Guardia y Vigilancia del Complejo Ambiental de la Ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 30 de Octubre de 2020 se presentaron tres ofertas, correspondiendo las mismas a las Firmas: A.M. Y P.M. S.R.L., PEREZ DENIS JAVIER y STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada surge que todos los oferentes cumplimentan con la documentación solicitada.

Que en la evaluación técnica se informa que no surgen observaciones que realizar.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al Oferente PEREZ DENIS JAVIER.

Que el oferente a adjudicar no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase al Señor PÉREZ DENIS JAVIER con domicilio en calle *E. Poggi N.º 1.044 de la ciudad de Rafaela*, la contratación Servicio de Guardia y Vigilancia del Complejo Ambiental de la ciudad de Rafaela, el que se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II, por la suma de *Pesos Trescientos Ochenta y Cinco (\$ 385.-)* la hora, pagaderos mensualmente, de acuerdo a la cantidad de horas efectivamente trabajadas y a los quince (15) días de la recepción conforme de la factura correspondiente a la prestación realizada el mes anterior, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 50.969.

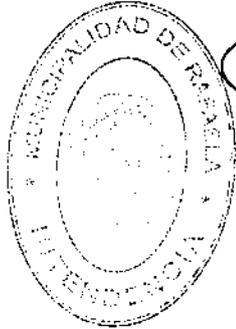
Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 50.969.

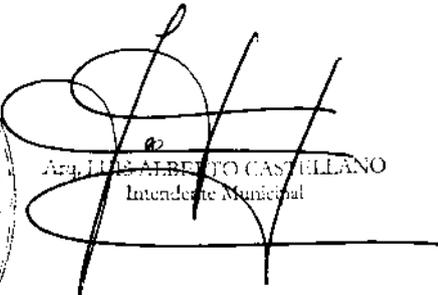
Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Ambiente y Movilidad.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LA FRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Lic. MARÍA DE LOS MILOS MÓNACO
Secretaria de Ambiente
y Movilidad




Lic. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal